



Nº EXP.: 2017/Subvenciones culturales consignadas nominalmente/2

**DECRETO DE ABONO DE 75.000,00 € AL MUSEO ESTEBAN VICENTE, DE APORTACIÓN DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A FIN DE COMPLETAR LA CONSIGNACIÓN EXISTENTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE . 2017.**

Dada cuenta de que esta Diputación Provincial forma parte del Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, junto con otras Instituciones, y al objeto de garantizar el buen funcionamiento y la liquidez del mismo, se considera necesario proceder al pago de la cantidad de 75.000,00 €, al objeto de completar la cantidad consignada para su funcionamiento durante el presente año 2017, por lo que se estima procedente la aportación de dicho importe, para cuyo abono existe crédito suficiente y adecuado en la partida 0417-333-467.00 del Presupuesto General vigente, según informe de Intervención,

Por todo ello, esta Presidencia,

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Abonar, con cargo a la partida presupuestaria arriba indicada, el importe de 75.000,00 €, al Consorcio de Derecho Público Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, C.I.F.: Q-4000110-I, al objeto de completar la cantidad consignada en el Presupuesto General vigente para su funcionamiento durante el presente año 2017, y se haga efectiva la citada cantidad en la C/c ES 96 2038-7597-59-6000018418 de BANKIA.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este Decreto a la Dirección e Intervención del Museo de Arte Contemporáneo Esteban Vicente, así como a Intervención, Tesorería y Secretaría General de la Corporación Provincial, para conocimiento y efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El documento electrónico ha sido aprobado por Presidente (Francisco Javier Vázquez Requero) de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) a las 12:36:16 del día 6 de julio de 2017 con certificado de FNMT Clase 2 CA ENTIDAD DIPUTACION DE SEGOVIA - CIF P4000008 - NOMBRE VAZQUEZ REQUERO FRANCISCO JAVIER - NIF 03427637p - y por Secretaria General (Merino Lourdes) de DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (SC) a las 12:55:30 del día 6 de julio de 2017 con certificado de AC-FNMT Usarios MERINO IBANEZ MARIA LOURDES - 12724791H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.